No. GS - 2026 014094 **DIEPO – VILOF 20.1**

Bogotá, D.C., 03 de septiembre de 2026

Señora brigadier general
YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE
Directora de Educación Policial
Transversal 33 47A-35 Sur Fátima
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión contrato Nro. 80-2-10043-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**23/07/2026**	**Hasta**	**23/08/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante Comunicación Oficial Nro. GS-2026-006671-DIEPO del 24 de abril del 2026, se realizó la notificación a la señora MY. Camilo Andrés García Gómez como supervisor del contrato Nro. 80-2-10043-26, *"*ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES ESCUELAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL – LOTE 1*"*.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2

- Informe de supervisión del mes de mayo del periodo comprendido entre 24/04/2026 al 04/06/2026, presentado mediante comunicación oficial No GS-2026-009265-DIEPO de fecha 05 de junio de 2026.
- Informe de supervisión del mes de mayo del periodo comprendido entre 05/06/2026 al 22/06/2026, presentado mediante comunicación oficial No GS-2026-010140-DIEPO de fecha 23 de junio de 2026.
- Informe de supervisión del mes de mayo del periodo comprendido entre 23/06/2026 al 23/07/2026, presentado mediante comunicación oficial No GS-2026-011723-DIEPO de fecha 23 de julio de 2026.

Información de la orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	80-2-10043-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES ESCUELAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL – LOTE 1"
Contratista	GRUPO EMPRESARIAL G & G S.A.S
Representante legal	LINA TATIANA GARCIA CANO
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 123.850.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$ 123.850.000,00
Plazo de ejecución inicial	EL plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 de octubre de 2026.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	24/04/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/10/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se realizo reunión de coordinación con el contratista con el fin de dar inicio al contrato Nro. 80-2-10043-26 y verificar las especificaciones técnicas de mismo dejando como soporte acta electrónica Nro. 001128 VILOF – GRULO del 04 de mayo de 2026.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

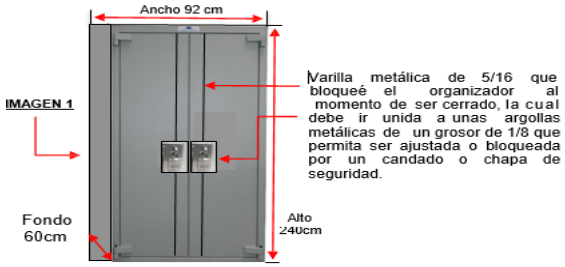
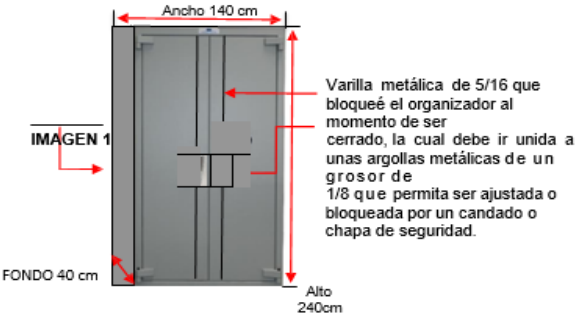
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	N/A	Para la fecha de presentación el contratista no ha realizado entrega de algún elemento.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	N/A	El contratista ha obrado con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, procurando una ejecución eficiente y transparente, y evitando acciones que generen dilaciones injustificadas o impongan trabas al cumplimiento de las obligaciones pactadas.
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	N/A	El contratista responde oportunamente a los requerimientos de aclaración o de información formulados por la unidad., cumpliendo con los plazos establecidos en cada caso y garantizando una comunicación ágil y efectiva.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	N/A	El contratista cumple con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, asegurando que dichos pagos se encuentren al día, en consideración a que este cumplimiento constituye un requisito indispensable para la realización de cualquier desembolso.
Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	N/A	El contratista constituyo en debida forma la garantía única.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	N/A	El contratista guarda confidencialidad de la información que le proporciona la unidad.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	N/A	Contratista se abstiene de acceder a peticiones o amenazas provenientes de personas que actúen por fuera de la ley y que pretendan obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. Asimismo, en caso de presentarse dicha situación, deberá informar

		oportunamente a la Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional y a las autoridades competentes, con el fin de que se adopten las medidas necesarias.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	N/A	El contratista mantiene activa la cuenta corriente o de ahorros previamente reportada para la realización de los pagos, con el fin de evitar posibles inconvenientes o retrasos que puedan afectar el normal desarrollo de la ejecución del contrato.
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	N/A	El contratista deberá restituir a la Policía Nacional los elementos que le hayan sido proporcionados para el desarrollo del objeto contractual, cuando estos le sean requeridos o al momento de la finalización del contrato, en caso de haber sido suministrados.
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar los archivos y editables relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los programas objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	N/A	El contratista cumple con la entrega de la documentación solicitada por el supervisor.
Cumplir con las obligaciones y los compromisos frente al sistema de gestión ambiental establecidas en el anexo de las condiciones técnicas del contrato con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.	N/A	El contratista cumple a cabalidad con el sistema de gestión ambiental.
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de octubre de 2020 “Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado” y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, “Por la cual se desarrollan los sistemas de	N/A	Para la fecha de presentación el contratista no ha tramitado factura.

facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.		
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	N/A	El contratista cumple con las obligaciones contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
El contratista deberá suscribir junto con el supervisor del contrato el Acta de inicio, una vez aprobada la Garantía Única.	N/A	Se suscribió acta de inicio Nro. 001128 VILOF – GRULO del 05 de mayo de 2026.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
ARCHIVADOR RODANTE MECÁNICO **ESPECIFICACIONES** **Parales** Lámina cold rolled calibre 16, troquelados con uñas (sistema de cremallera) para la graduación de los entrepaños. **Entrepaños** Cinco espacios útiles graduables elaborados en lámina cold rolled calibre 20 con refuerzo central provistos de topes espaldares. Con sistema para enganche a los parales. Capacidad de carga de 100 Kg. X metro lineal aproximadamente. **Piso y Techo** Elaborados en lámina cold rolled calibre 20, con refuerzo central, anclados al paral con tornillo hexagonal zincado. **Laterales modulo rodante** Completamente modulares compuestos de 1 sección con cinco espacios utiles como se especifica en la imagen de referencia, con una dimensión de 90 cm de ancho y 2.11mts de altura, producidos en lámina cold rolled calibre 20, visores de identificación en vidrio o acrílico. **Laterales módulos fijos** De 40 cm de ancho y 2.11 mts de alto , en lámina cold rolled calibre 20, con sus respectivos dobleces **Tensores** Laterales y respaldos fabricados en platina de 1 8 x ¾" con tensor graduable en un extremo para garantizar la estabilidad y cuadratura de las unidades de consulta. **Terminados exteriores** Puertas de cierre: en lámina cold rolled calibre 20, con refuerzos internos. Con cerradura de seguridad y chapa de seguridad de 3 puntos. **Riel** Elaborado en forma de T con dos ángulos estructurales de 1" x 3 16" soldados, que garantizan la estabilidad y el fácil desplazamiento del carro ANTIVUELCO, terminado en pintura color negro. **Carros Mecánicos**	No aplica	A la fecha de la presentación del informe de supervisión no se realizó la recepción de elementos.

Producido en ángulo estructural de 1-1 2 x 1-1 2 x ¼ pulgadas, con ruedas en acero maquinadas y guía específica en U, de 7 m.m. de profundidad para garantizar la efectividad del carro antivuelco Ejes y Ruedas. **Pintura** Electrostática horneable de alta resistencia, color a escoger.		
RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO ARMAS LARGAS: Los organizadores metálicos para el almacén de armamento número 1 a 8, deben tener las siguientes medidas y características, como lo muestra la imagen, así:  ser lamina cold rolled calibre 18, para pisos, refuerzos, y soportes. Lamina cold rolled calibre 18 para la parte frontal, además debe contar con puertas punzonadas, en la parte interna de cada puerta debe contar con una varilla metálica de 5/16''unida a una argolla del mismo material de un grosor de 1/8'' ajustada o bloqueada por un candado o chapa de seguridad, que cierre el organizador respectivamente. La parte interna debe estar distribuida así: organizador metálico se distribuirán en 2 niveles dobles que almacenaran once fusiles cada uno, para un total de 44 fusiles por cada rack, cada nivel debe ir con soportes en media luna para armas largas, las cuales deben ser ajustables para los diferentes tipos de cañón de armas largas (Fusil galil), soporte móvil fabricado en lámina cold rolled calibre 18 con un sistema de encaje reforzados con escuadra, además llevará un accesorio en nylon resortado para soportar el cañón del arma, el soporte de culata llevara un cajetín para estabilidad del arma. El organizador para fusil debe cumplir con las siguientes características: deberán tener una distancia el uno del otro de 3cm aproximadamente, los soportes para el cañón deben ser ubicados a 75cm de distancia del cajetín aproximadamente lo cual le permita al fusil una inclinación estable,	No aplica	A la fecha de la presentación del informe de supervisión no se realizó la recepción de elementos.
RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO ARMAS CORTAS: los organizadores metálicos para el almacén de armamento, debe tener las siguientes medidas y características, como lo muestra la imagen, así: 	No aplica	A la fecha de la presentación del informe de supervisión no se realizó la recepción de elementos.

El material para el diseño del organizador metálico rack debe ser lamina cold rolled calibre 20, para pisos, refuerzos, entrepaños y soportes. Lamina cold rolled calibre 18 para la parte frontal, además debe contar con dos puertas punzonadas, cada una con una medida de 60cm de ancho por 240 cm de alto, en la parte interna de cada puerta debe contar con una varilla metálica de 5/16''unida a una argolla del mismo material de un grosor de 1/8'' ajustada o bloqueada por un candado o chapa de seguridad, que cierre el organizador respectivamente. La parte interna entrepaño izquierdo, organizador metálico para el almacén de armamento número 2, estará distribuido de la siguiente manera, así: El entrepaño debe medir 140cm de ancho por 240 de alto (IMAGEN 2), en el cual se distribuirán ocho (8) estantes para pistola los cuales deben tener las medidas ilustradas en la IMAGEN 3 garantizando la ubicación de 17 pistolas por estante para un total de 34 soportes en media luna por estante, los primeros 17 soportes deben ser ubicados en la parte frontal del estante y los segundos 17 a 15cm en paralelo con caída en diagonal de 2cm. La parte interna entrepaño derecho, organizador metálico para el almacén de armamento número 2, estará distribuido de la siguiente manera, así: El entrepaño debe medir 140 cm de ancho por 240 de alto (IMAGEN 2), en el cual se distribuirán ocho (8) estantes para pistola, los cuales deben tener las medidas ilustradas en la IMAGEN 3 garantizando la ubicación de 17 pistolas por estante para un total de 34 soportes en media luna por estante, los primeros 17 soportes deben ser ubicados en la parte frontal del estante y los segundos 17 a 15cm en paralelo con caída en diagonal de 2cm.		
RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO Y MUNICIONES: El organizador metálico para el almacén de armamento debe tener las siguientes medidas y características, como lo muestra la imagen, así:  El material para el diseño del organizador metálico rack debe ser lamina cold rolled calibre 18, para pisos, refuerzos, y soportes. Lamina cold rolled calibre 18 para la parte frontal, además debe contar con puertas punzonadas, en la parte interna de cada puerta debe contar con una varilla metálica de 5/16''unida a una argolla del mismo material de un grosor de 1/8'' ajustada o bloqueada por un candado o chapa de seguridad, que cierre el organizador respectivamente. La parte interna de los organizadores está distribuida así: organizador metálico número: se distribuirán en 2 niveles; el nivel inferior será de doble	No aplica	A la fecha de la presentación del informe de supervisión no se realizó la recepción de elementos.

fonde de almacenamiento para una capacidad de 22 fusiles galil,este nivel debe ir con soportes en media luna para armas largas, las cuales deben ser ajustables para los diferentes tipos de cañón de armas largas (Fusil galil), soporte móvil fabricado en lámina cold rolled calibre 18 con un sistema de encaje reforzados con escuadra, además llevará un accesorio en nylon resortado para soportar el cañón del arma, el soporte de culata llevara un cajetín para estabilidad del arma. Nivel superior será distribuido con 3 entrepaños metálicos fabricados en cold rolled calibre 18, graduables para el almacenamiento de diferentes elementos.		
RACKS METALICO ALMACENAMIENTO ARMAMENTO Y ENTREPAÑOS: El organizador metálico para el almacén de armamento debe tener las siguientes medidas y características, como lo muestra la imagen, así: El material para el diseño del organizador metálico rack debe ser lamina cold rolled calibre 18, para pisos, refuerzos, y soportes. Lamina cold rolled calibre 18 para la parte frontal, además debe contar con puertas punzonadas, en la parte interna de cada puerta debe contar con una varilla metálica de 5/16''unida a una argolla del mismo material de un grosor de 1/8'' ajustada o bloqueada por un candado o chapa de seguridad, que cierre el organizador respectivamente La parte interna de los organizadores número 14 está distribuida así: Organizador metálico número 14: se distribuirán en 2 niveles; el nivel inferior será de doble fonde de almacenamiento para una capacidad de 22 fusiles galil,este nivel debe ir con soportes en media luna para armas largas, las cuales deben ser ajustables para los diferentes tipos de cañón de armas largas (Fusil galil), soporte móvil fabricado en lámina cold rolled calibre 18 con un sistema de encaje reforzados con escuadra, además llevará un accesorio en nylon resortado para soportar el cañón del arma, el soporte de culata llevara un cajetín para estabilidad del arma. Nivel superior será distribuido con 8 cajones fabricados con lamina cold rolled calibre 18 con corredera full station tipo pesado, cada cajón debe soportar un máximo de 100 kg. Los racks deber ser terminados con pintura en polvo epoxi poliéster con aplicación electrostática color a definir por la supervisión del contrato, para evitar corrosiones permitir, Resistencia físico-química muy superior frente a impactos, rayones, dobleces y agentes químicos**.**	No aplica	A la fecha de la presentación del informe de supervisión no se realizó la recepción de elementos.
ESTANTERÍA GRANDE EN METAL **1. DIMENSIONES GENERALES** Debes definir el tamaño según tu espacio disponible. Un estándar para "estantería grande" suele ser: **Altura:** 2000 mm **Ancho (Frente):** 900 mm **Profundidad:** 600 mm. **2. MATERIALES Y ESTRUCTURA** Para asegurar que sea una compra de larga duración, exige los siguientes materiales: **Lámina:** Acero Cold Rolled (laminado en frío). Es más liso y resistente para mobiliario de oficina o bodega. **Parales (Postes):** Deben ser tipo ángulo ranurado, generalmente en calibre **14**	No aplica	A la fecha de la presentación del informe de supervisión no se realizó la recepción de elementos.

Entrepaños (Bandejas): Lámina de acero calibre **16** Deberán contar con **refuerzos longitudinales** soldados en la parte inferior para evitar que la lámina se flecte. **3. CAPACIDAD DE CARGA** **Carga por bandeja:** Resistencia mínima de **150 kg** (distribuidos uniformemente). **Capacidad total:** El cuerpo de la estantería debe soportar al menos **800 kg** en total. **4. RECUBRIMIENTO Y ACABADOS** **Pintura:** Electrostática en polvo de alta adherencia. **Tratamiento previo:** Proceso de desengrase y fosfatado para asegurar que la pintura no se desprenda. **Color:** Gris tornado (estándar institucional). **5. ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y MONTAJE** No olvides incluir estos detalles en el anexo técnico: **Pies o Tacones:** Deben ser de plástico de alta densidad o caucho para evitar rayones en el piso y deslizamientos. **Tornillería:** Tornillos hexagonales de 1/4" x 1/2" con tuerca, preferiblemente galvanizados. **Estabilidad:** crucetas de refuerzo en "X". **RESUMEN** **Característica** / **Especificación Sugerida** **Tipo**: Estantería metálica pesada 6 niveles **Material**: Acero Cold Rolled Calibres 14 (parales) y 18 (bandejas) **Acabado**: Pintura electrostática gris **Capacidad**: Mínimo 150 kg por nivel **Garantía**: Mínimo 12 meses por defectos de fábrica		
ESTANTERIA DE CARGA PESADA TIPO ARMERILLO **1. ESTRUCTURA DE LOS MARCOS (SOPORTES VERTICALES)** Los marcos son los elementos que soportan el peso vertical. **Material:** Acero estructural de alta resistencia (laminado en caliente o frío). **Perfil:** Tipo columna con perforaciones en forma de "lágrima" (teardrop) o rectangular para ajuste de vigas cada 75 mm. **Calibre: Calibre 14** **Accesorios de base:** Placas de acero soldadas en la base para **anclaje al piso** mediante pernos de expansión (indispensable para carga pesada). **2. VIGAS O LARGUEROS (SOPORTES HORIZONTALES)** Son las que reciben directamente el peso de la mercancía. **Tipo:** Perfil tipo "C", "escalonado" o "box beam".	No aplica	A la fecha de la presentación del informe de supervisión no se realizó la recepción de elementos.

Calibre: Mínimo **Calibre 14** **Longitud:** Estándar 2700 mm **Sistema de Seguridad:** Cada viga debe incluir **pasadores o pines de seguridad** galvanizados para evitar el desenganche accidental por golpe de montacargas. **3. SUPERFICIES DE APOYO (OPCIONAL SEGÚN USO)** Carga suelta: **Opción (Para Carga Suelta):** Paneles de **parrilla de alambre (wire decking)** o entrepaños metálicos reforzados en calibre 16. **4. CAPACIDAD DE CARGA (CERTIFICADA)** **Capacidad por Nivel:** Especificar (**3.000 kg** por par de vigas distribuidos uniformemente). **Capacidad por Módulo:** (**10.000 kg** por cuerpo de estantería). **3. ACABADOS Y PROTECCIÓN** **Pintura:** Recubrimiento en **polvo epóxico-poliéster** de aplicación electrostática con curado al horno. **Colores Estándar:** Marcos usualmente en **Azul** y Vigas en **Naranja** (norma internacional de seguridad para visibilidad). **Protecciones Adicionales:** Solicitar **protectores de columna** (de piso) en acero para evitar daños por impactos de montacargas en la base. **FICHA RESUMEN PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN** **Elemento** / **Requisito Técnico Mínimo** **Producto**: Sistema de Estantería de Carga Pesada (Rack) **Material**: Acero estructural certificado **Altura del Marco**: 6.000 mm **Capacidad de Carga**: Mínimo 3000 kg por nivel certificado **Seguridad**: Pines de seguridad en vigas y anclajes antisísmicos a piso **Garantía**: Mínimo 2 a 5 años por estabilidad estructural **Instalación**: Debe incluir armado, nivelación y anclaje por personal certificado en alturas		
GABINETE EMERGENCIA • Gabinete Emergencia Pará Organización De Kit Emergencia de dos cuerpos en aluminio color rojo, en el izquierdo con 4 compartidores y el segundo cuerpo con 2 compartidores. • Largo: 150 CM, Ancho: 100 CM y Fondo: 50 CM • Cuatro ruedas o rodachinas para su transporte • Pintura electrostática de alta resistencia a la corrosión, color rojo brillante • Soporte para colgar los chalecos de brigadistas. • Puerta enrejada • Cerradura para candado	No aplica	A la fecha de la presentación del informe de supervisión no se realizó la recepción de elementos.

TARIMA DE 6M*6M * 60CM CON ESCALERA **Características de Tarimas Modulares (6x6m para Escenarios):** • Dimensiones: 6x6 metros (generalmente compuestas por módulos de 1x1m). • Material: Estructura de aluminio reforzado y superficie de madera antideslizante. • Altura: Ajustable, desde 60 cm hasta más de 1 metro. • Capacidad: Diseñadas para cargas de uso escénico profesional. • Montaje: Rápido y sin herramientas especiales, permitiendo ampliaciones. • Aplicaciones: Conciertos, eventos, presentaciones.	No aplica	A la fecha de la presentación del informe de supervisión no se realizó la recepción de elementos.
LOCKER METÁLICO CON APLIQUE DE 4 CUERPOS 12 ESPACIOS. Loker de 2.52 x 0.60 x 2.21 metros de alto **modulado en 2 partes.** Fabricado en lamina Cold Rolled calibre 18 conformado por: **DOS PUERTAS** batientes soportadas con bisagra de parche. **DOS FALLEBAS** cromadas. **UNA CHAPA** de seguridad YALE tipo gaveta referencia 2044. **DOS MANIJAS** de incrustar en aluminio BONUIT 96. **DOS APLIQUES** en tablex de 15 mm enchapadas las dos caras en formica de lámina Melani nica en las dos puertas color **PATINA ROSA**. **PUNZONADO** con perforaciones para sistema de ventilación que permite la entrada constante de aire. **CADA ESPACIO INTERNO** esta provisto de: - Una división vertical. - Un entrepaño fijo y uno graduable para casco de moto, papelería y zapatero. - Un soporte de gancho de tubo redondo de 1" para colgar vestuario. **ACABADOS** en pintura electroestática color GRIS. Niveladores para ajuste de altura.	No aplica	A la fecha de la presentación del informe de supervisión no se realizó la recepción de elementos.

GARANTÍA Y CERTIFICACIONES	
Garantía técnica	2 años para reparación y/o sustitución del mobiliario. Con la sola presentación de la oferta, el contratista se compromete a que todos los bienes a entregar son totalmente nuevos, no se aceptarán bienes remanufacturados o de segunda mano. Se debe presentar certificación suscrita por el fabricante, distribuidor y/o comercializador. La garantía deberá cubrir las especificaciones técnicas de los bienes ofertados. Los bienes para suministrar que presenten fallas por defectos o por cualquier otro hecho o inconveniente, deben ser cambiados por el contratista sin ningún costo para la Dirección de Educación Policial. NOTA: Tanto la garantía técnica debe estar suscrito por el representante legal en documento aparte.
Costos	El contratista asumirá los costos de transporte, seguros, fletes y demás erogaciones, que se causen dentro de la ejecución del contrato con el fin de dar cumplimiento oportuno y acertado al mismo, situando los productos en el lugar de entrega previamente establecido dentro del estudio previo. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato aquí pactado incluyendo impuestos. Por lo que el proponente deberá realizar un adecuado análisis de los costos y así presentar una oferta económica equilibrada.
Precios	El contratista, mantendrá los precios fijos durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios sugeridos en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.

Capacidad operativa	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que las firmas participantes en el proceso de selección cuenten con los mecanismos necesarios e idóneos para la ejecución, instalación y entrega de los elementos que integran el presente proceso, de forma que garanticen la correcta ejecución del contrato, contando con los medios logísticos, recurso humano como técnico que garanticen la debida fabricación de los elementos y demás necesarios para cumplir con las obligaciones derivadas del presente proceso, La entrega de los bienes, se deberá hacer de forma total y dentro del plazo de ejecución del contrato. por lo cual, el oferente presentar adjuntar en su oferta documentos que acredite las condiciones mencionadas de capacidad operativa.
Compromiso sistema de gestión y salud en el trabajo	1. El contratista presento con la oferta certificación donde se compromete a cumplir en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual. 2. El contratista presento con la oferta planilla de pagos vigente, de EPS, AFP y ARL y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato. 3. El contratista presento con su oferta, FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
Calidad de los elementos	El contratista presento certificación por escrito firmada por el representante legal de la empresa, donde garantiza como mínimo un (01) año la calidad del servicio y si es el caso cambiar alguno de los elementos ya sea por mala calidad u otros factores que altere el producto en sus condiciones técnicas normales, el oferente efectuara el cambio sin ningún costo adicional para la Dirección de Educación policial y las escuelas adscritas administrativamente.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron novedades o situaciones anormales o de relevancia.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (112) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (61) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de educación policial cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

los pagos se realizarán de forma parcial por ítem completo, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato. B). Factura electrónica, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C). Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos laborales según corresponda, (Parafiscales). D). En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

En el evento que los pagos no se realicen por la Dirección de Educación Policial a la terminación de la vigencia fiscal 2026, se efectuarán en el año siguiente, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es obligación del contratista la entrega de los documentos necesarios para el pago al supervisor del contrato, para que este a su vez realice el trámite de estos al Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial; de igual manera, el contratista debe cargar las facturas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La Dirección de Educación Policial, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Si los documentos en referencia no son radicados hasta antes del día veinte (20) de cada mes, o son devueltos por la Dirección de Educación Policial, por inconsistencias como la ausencia de información o erróneo diligenciamiento de los mismos, ausencia de certificación de pago de obligaciones a seguridad social integral y parafiscales, de acuerdo a las características del presente objeto contractual; se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Es de anotar que, para la recepción de documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado aprobado en el aplicativo SECOP II, por parte del contratista.

Nota 1: el precio del contrato incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de las celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos del personal, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato.

Nota 2: la facturación que realice el contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que corresponden para la validación y aprobación en el operador tecnológico dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 3: el pago se efectuará en su totalidad (Abono en Cuenta) del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 4: en caso que el adjudicatario sea un oferente plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la Unión Temporal o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación.

NOMBRE BENEFICIARIO: GRUPO EMPRESARIAL G & G S.A.S
N.I.T.: 900.702.609-2
CUENTA Nro.: 79500003745
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: Bancolombia

1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 123.850.000,00	100%
Valor total de las entregas	$0	0%
Valor total facturado	$0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$0	0%

Valor pendiente de entrega	$ 123.850.000,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

5. RECOMENDACIONES

Se realizó la entrega cumpliendo con las condiciones técnicas requeridas.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Mayor **CAMILO ANDRÉS GARCÍA GÓMEZ**
Jefe Grupo Logístico DIEPO
Supervisor contrato Nro. 80-2-10043-26
Correo electrónico: camilo.garcia1036@correo.policia.gov.co
Celular No.: 3102716578